Resolución DINAPI n.º 412/2024.

Asunción, 30 de julio de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGO n.º 108/2024 de la Dirección General de Observancia, por el cual presenta un proyecto de implementación de un plan piloto para el servicio de mediación, ofrecido por la Dirección de Mediación y Conciliación dependiente de ésta, y;-------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su artículo 1, "Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".------

Resolución DINAPI n.º 412/2024.

...//...

Que, la mediación constituye una alternativa ágil, flexible y económica para la resolución de controversias donde las partes se empoderan haciéndose concesiones recíprocas para llegar a soluciones que pongan fin a los conflictos suscitados.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

- Artículo 1º APROBAR, el plan piloto del servicio de mediación ofrecido por la Dirección de Mediación y Conciliación dependiente de la Dirección General de Observancia para los siguientes casos previstos en el artículo 6 del Reglamento de Mediación:------
 - a) Casos de litigios administrativos que se encuentren en proceso ante la Dirección de Asuntos Marcarios Litigiosos de la Dirección General de Propiedad Industrial que no cuenten con resolución definitiva, siempre que el solicitante y el o los oponentes requieran de manera conjunta someter el asunto a mediación previa;
 - **b)** Casos de controversias relacionadas a la propiedad intelectual, suscitadas fuera del ámbito administrativo, en específico, hechos de infracciones de carácter civil susceptibles de transacción.
- Artículo 2º APROBAR, para el plan piloto del servicio de mediación la utilización de la plataforma y herramientas informáticas provistas por Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI actualmente integradas a los sistemas institucionales, para la carga y seguimiento de los casos así como la gestión y realización de audiencias telemáticas.-----

...//...

Resolución DINAPI n.º 412/2024.

...//...

Artículo 3º APROBAR, el Formulario de Solicitud de Mediación que forma parte del ANEXO 1 de la presente Resolución y disponer su publicación en la página web institucional tanto para su modalidad de presentación física como electrónica.-----

Artículo 4º ESTABLECER, que el servicio de mediación será gratuito durante la vigencia del plan piloto.-----

Artículo 5º ESTABLECER, la vigencia del plan piloto del servicio de mediación hasta el 31 de enero de 2025.-----

Artículo 6º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



